

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA NUESTROS SOCIOS SOBRE BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES DE LAS TARJETAS DINERS CLUB

1. LÍMITES ESTABLECIDOS A LAS OPERACIONES QUE SE REALIZAN CON LAS TARJETAS DINERS CLUB:

DETALLE	LÍMITES
Línea de crédito	Hasta un 10% en exceso de la línea de crédito asignada.
Disposición de efectivo	Hasta el 100% de la línea de crédito de la tarjeta. ¹
Micropagos o transacciones de menor cuantía	Hasta S/ 60 en establecimientos autorizados y/o transacciones diarias. ²

2. A FIN DE PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LA TARJETA DINERS CLUB, SE RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

Como medidas de seguridad mínimas, se recomienda al Socio lo siguiente:

- La información de la tarjeta de crédito (número, fecha de vencimiento y CVV) y la clave secreta son personales e intransferibles. Se recomienda memorizar la clave y no compartirla.
- No pierda de vista su tarjeta, no acepte ayuda o sugerencias de extraños al momento de realizar consumos y/o transacciones a través de Cajeros Automáticos (ATM) o puntos de compra (POS).
- No solicite ni comparta su clave secreta por ningún medio, ya sea vía telefónica, por correo electrónico o personal de Diners Club o del Banco Pichincha.
- No abrir correos de procedencia dudosa y no debe ingresar a correos electrónicos que soliciten el ingreso de sus datos personales a través de un link que lo redirija a otra Página Web.
- En caso su tarjeta de crédito sea retenida por un Cajero Automático (ATM) solicite el bloqueo inmediato de ella llamando al (01) 615.1111.
- En caso de robo o pérdida de la tarjeta de crédito, sea esta del titular y/o sus adicionales, notifique de inmediato al Área de Atención al Socio llamando al 615.1111, opción 2.

Diners Club nunca le enviará correos solicitándole el ingreso de sus datos personales o información de su tarjeta, ni le enviará correos dirigiéndolos a otra Página Web.

De no cumplir con estas medidas de seguridad, el Socio asumirá total responsabilidad por el uso indebido de la tarjeta de crédito, incluso por uso irregular y/o fraudulento.

3. REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA QUE EL USUARIO PUEDA CONTRATAR EL SEGURO DE DESGRAVAMEN DIRECTAMENTE EN OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS O A TRAVÉS DE UN CORREDOR DE SEGUROS:

El Socio puede contratar directamente el Seguro de Desgravamen - distinto al que comercializa el Emisor Diners Club - en una compañía de seguros o a través de un corredor de seguros, supuesto en el que deberá endosarlo a favor del Emisor Diners Club. En este supuesto, el seguro deberá tener como mínimo iguales o mayores coberturas y plazos respecto del seguro ofrecido por el Emisor Diners Club. Asimismo, el Socio será el único responsable de renovar el seguro, caso contrario y de no recibir la póliza endosada oportunamente, el Emisor Diners Club se encontrará facultado a incluirlo en su Póliza Global de Seguro de Desgravamen trasladando al Socio la prima correspondiente.

¹ Sujeto a evaluación crediticia.

² Límite de hasta 3 operaciones diarias.

4. CANALES PARA LA PRESENTACIÓN Y ATENCIÓN DE SOLICITUDES:

▪ Solicitudes de resolución del contrato:

Este trámite podrá realizarse a través de los siguientes canales de atención:

En nuestras Oficinas Diners Club ubicadas en:

- Av. Canaval Moreyra 535, San Isidro.
- Av. La Encalada 928, Surco.
- Módulos de Atención al Socio ubicados dentro de las tiendas Importaciones Hiraoka.

A través de nuestros Canales de Atención al Socio:

- Llamando al 615.1111, opción 2.
- Ingresando a Zona Segura: <https://zonaseguradiners.pe/>
- Comunicándose vía Chat en Línea desde la APP Diners Club Perú.
 Descárguela aquí: www.dinersclub.pe/dinersclubperuapp/

Cabe señalar, que la resolución del contrato procederá en tanto se hayan cancelado todas las obligaciones derivadas del uso de la tarjeta de crédito. Si al momento de ingresada la solicitud el Socio mantiene saldo deudor, se le indicará el monto exacto que deberá cancelar en su totalidad en esa misma fecha de la solicitud. La tarjeta de crédito se cancelará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas útiles contadas a partir de la fecha en que se recibió la solicitud.

▪ Solicitudes para obtener la cobertura del Seguro de Desgravamen:

El Socio deberá instruir a sus familiares para que comuniquen oportunamente al Emisor Diners Club y/o a la Compañía de Seguros sobre su fallecimiento. Los familiares deberán acercarse a cualquiera de nuestras oficinas y presentar la documentación que se detalla a continuación, a fin de gestionar la cobertura del Seguro de Desgravamen a la Compañía de Seguros:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	MUERTE NATURAL	MUERTE ACCIDENTAL	ITP POR ENFERMEDAD	ITP POR ACCIDENTE
Certificado Médico de Defunción (original o certificación de reproducción notarial).	✓	✓		
Partida o Acta de Defunción (original o copia simple).	✓	✓		
Certificado de Necropsia ³ (original o certificación de reproducción notarial).		✓		
Protocolo de Necropsia ³ (copia simple).		✓		
Atestado Policial completo ³ (copia simple).		✓		✓
Dosaje Etílico y Estudio Químico Toxicológico ³ (copia simple - puede estar incluido en el Atestado Policial).		✓		✓
Dictamen o Certificado Médico de Invalidez emitido por el Comité Médico de las AFP (COMAFP), el Comité Médico de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (COMEC), ESSALUD, o el Ministerio de Salud (MINSa), que indique el porcentaje de invalidez y señale si es total permanente, en original o certificación de reproducción notarial.			✓	✓
Original o copia simple de Estado de Cuenta de la Tarjeta de Crédito, a la fecha de la ocurrencia del siniestro (emitido por la Entidad Financiera).	✓	✓	✓	✓

En caso de Incapacidad Temporal y/o Permanente (ITP) por enfermedad o accidente, el titular deberá ser quien reporte el siniestro al Emisor Diners Club y/o a la compañía de Seguros.

³ Siempre y cuando se haya emitido el documento debido a la naturaleza del accidente.

Para mayor información sobre el Seguro de Desgravamen puede ingresar a los siguientes links:

Diners Hiraoka: <http://bit.ly/Solicitud-Certificado-Desgravamen-TC-Diners-Hiraoka>

Diners Club, Diners Club Miles, Diners Club Miles Special Edition y Carte Blanche:
<http://bit.ly/Solicitud-Certificado-Desgravamen-TC-Diners>

Asimismo, puede comunicarse con el Área de Atención al Socio llamando al (01) 615.1111, opción 2 o enviando un correo electrónico a la siguiente cuenta: socios@dinersclub.com.pe

Adicionalmente, puede dirigirse a nuestras Oficinas Diners Club ubicadas en: Av. Canaval Moreyra 535, San Isidro y Av. La Encalada 928, Surco.

5. PAGOS ANTICIPADOS:

Podrá realizar pagos anticipados y elegir si desea reducir su cuota o su plazo:

▪ Reducir Plazo:

Pagar una fracción de la deuda, para pagar las mismas cuotas preestablecidas, pero en un plazo menor.

▪ Reducir Cuota:

Pagar una fracción de la deuda, para reducir el monto de las cuotas a pagar, pero en el mismo plazo de pago inicial.

Ponemos a su disposición los siguientes canales de atención donde podrá realizarlo:

- Oficinas Diners Club: Solicitándolo al momento del pago.
- Otros Canales de Pago: Dentro de las siguientes 48 horas de realizar el pago, puede comunicarse vía nuestro Chat en Línea desde la APP Diners Club Perú, también en la Zona Segura, o llamando a nuestra Área de Atención al Socio 615.1111, opción 2.

En ambos casos, el Socio tiene la facultad de elegir si pagar la deuda de su Tarjeta de Crédito o de su Préstamo Personal Diners (en caso tuviera).

6. ESCENARIOS EN LOS QUE SE PRODUCE LA CONVERSIÓN DE LA MONEDA:

- Si el Socio realiza un consumo en el extranjero en una moneda distinta a la de Dólares Americanos, se realizará la conversión de moneda a esta según tarifario vigente.
- Si el Socio decide realizar consumos en Dólares Americanos en el extranjero, estos se verán reflejados en su Estado de Cuenta en esa misma moneda ya que todas las tarjetas de Diners Club son "Bimoneda"; aceptando la realización de consumos en moneda nacional (S/) y extranjera (US\$).⁴

⁴ Las transacciones son registradas en Dólares Americanos para cualquier caso de moneda extranjera.